



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

OFICIO: OMG/UDT/098/2024

**GUACAMAYA TLAX  
SOLICITANTE**

En atención a su solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **291211724000059**, recibida con fecha 05 de junio del año en curso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida a esta dependencia, donde solicita lo siguiente:

\*A quien corresponda:

Por medio de la presente, y en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar la siguiente información relativa a las auditorías internas y externas realizadas a su dependencia durante los años 2022, 2023 y 2024:

- Todos los dictámenes relacionados con las auditorías.
- Cédulas iniciales de las auditorías.
- Cédulas de Solventación de las auditorías.
- Cédulas de resultados de las auditorías.
- Evidencias documentales de las auditorías.
- Anexos relacionados con las auditorías.
- Cualquier otro documento relacionado con las auditorías internas y externas.

Agradezco de antemano la atención a esta solicitud y quedo a la espera de su respuesta dentro del plazo establecido por la ley".

Con fundamento al artículo 6° de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 13, 14, 16, 23, 24, 118, 119, 124 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en atención a su requerimiento al respecto se le informa:

Que de conformidad al artículo 74 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación, revisará la cuenta pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

En este sentido, la Oficialía Mayor de Gobierno no cuenta con información relacionada a los dictámenes, debido a que se encuentra en la etapa de la apertura de la auditoría del ejercicio fiscal 2023, por tanto, tampoco se cuenta con dictámenes del ejercicio fiscal 2024.

Respecto a las auditorías realizadas durante el año 2022, adjunto al presente la liga de consulta, de la manera siguiente:

ENTIDAD FISCALIZADORA	AUDITORÍA	PROGRAMA	DOCUMENTO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	1884	PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS, CUENTA PÚBLICA 2022	<p>INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022</p> <p><a href="https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2022_1884_a.pdf">https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2022_1884_a.pdf</a></p> <p>DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN II DE LA</p>



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

			CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SFP/RIPO-REGISTRO CIVIL/2023	PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022	INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022  (NO CUENTA CON DIRECCIÓN O LIGA DE CONSULTA) <b>ANEXO1</b>  DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	OFS/3614/2022	PARTICIPACIONES ESTATALES (01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022)	INFORMES DE RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022  <a href="https://www.ofstlaxcala.gob.mx/transparencia/uploads/doc_ofs/XXV/inf_2022/estatales/ejecutivo/1.1_Informe_OMG_2022.pdf">https://www.ofstlaxcala.gob.mx/transparencia/uploads/doc_ofs/XXV/inf_2022/estatales/ejecutivo/1.1_Informe_OMG_2022.pdf</a>
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	OFS/3614/2022	PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO (01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022)	DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  (ESTA LIGA ADJUNTA EN FORMATO PDF SUS ANEXOS)

Le informo que con lo que respecta a esta Oficialía Mayor de Gobierno, su solicitud ha sido atendida, caso contrario, podrá interponer su recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP) sito en la Avenida Independencia N° 58, Colonia Centro, Tlaxcala, Tal como lo establecen los artículos 134, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 12 de junio del 2024

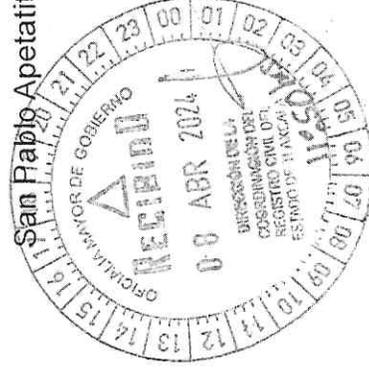
  
**YESENIA RODRÍGUEZ CARMONA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**ANEXO 1**

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Registro e Identificación de Población.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/RIPO-REGISTRO CIVIL/2023

SFP/DSFCA/AOPS/2024-04-0986.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 5 de abril de 2024.



Victor Hugo Mena Hernández  
Director de la Coordinación del  
Registro Civil del Estado de Tlaxcala  
P r e s e n t e

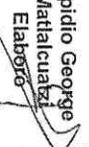
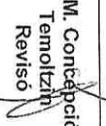
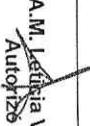
Como resultado de la auditoría número SFP/RIPO-REGISTRO CIVIL/2023 practicada a los recursos del **Programa Registro e Identificación de Población**, del ejercicio presupuestal dos mil veintidos, notificada mediante oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2023-12-2119 de fecha seis de diciembre de dos mil veintitres, con fundamento en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el Estado, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*"; así como en los artículos 18, 65 y 66 fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala Publicada en el Periódico Oficial de fecha dos de junio de dos mil veintidos y 2, 4 fracción II, 6 Fracción III, 9, 10, fracciones XII, XIII, y XIV, 14 fracciones I, V, VI, X, XI, y XVI, y 16 fracciones I, II, y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Registro e Identificación de Población.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/RIPO-REGISTRO CIVIL/2023

Al respecto adjunto al presente el informe de resultados de la auditoría practicada al programa citado.  
Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo. No Reafectación**  
  
GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
Contadora Pública **Maria Isabel Belina Maldonado Texle**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Secretaria de la Función Pública

C.c.p. Alejandro Yver Crespo- Jefe Administrativo de la Coordinación del Registro Civil y Enlace de Auditoría. Para su conocimiento.-Presente.  
C.c.p. Archivo.

<b>Elpidio George Matlalcuatzal</b> Elaboró 	<b>M. M. Concepción Temolizán</b> Revisó 	<b>A.M. Leofilia Vera</b> Autorizó 
--	---	---

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2022.
<b>Fondo o Programa:</b> Registro e Identificación de Población.	<b>Auditoría número:</b> SFP/RIPO-REGISTRO CIVIL/2023.

**Informe de Auditoría.**

**Ente auditado:** Coordinación de Registro Civil

**Tipo de auditoría:** Financiera y de cumplimiento

**Período revisado:** Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós

**Fecha de inicio:** Trece de diciembre de dos mil veintitrés

**Fecha de conclusión:** Veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro

**Personal participante:** Contadora Pública Ana María Leticia Vera Ortega  
Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova  
Contadora María de los Ángeles López Sánchez  
Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez.  
Contador Público Elpidio George Matlalcuatzi  
Contador Público Filemón Pérez Rodríguez

**Secretaria de la Función Pública:** Contadora Pública María Isabel Delfina Maldonado Textle

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2022.

Fondo o Programa: Registro e Identificación de Población.

Auditoría número: SFP/RIPO-REGISTRO CIVIL/2023.

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	3.
II	Período, objetivo y alcance.	5.
III	Resultados.	7.
IV	Conclusión y recomendación general.	8.
V	Observaciones.	8.

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2022.
<b>Fondo o Programa:</b> Registro e Identificación de Población.	<b>Auditoría número:</b> SFP/RIPO-REGISTRO CIVIL/2023.

**I. Antecedentes.**

Con fecha 24 de enero de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población, el cual tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación para el Fortalecimiento del Registro Civil, al contribuir a la Integración del Registro Nacional de Población y consolidación de la Base de Datos Nacional del Registro Civil, a través de la modernización y mejora de los servicios que brinda la institución registral en la entidad. Con ello, se obtiene la información de manera confiable, homogénea y oportuna, que contribuye a acreditar fehacientemente la identidad de las personas y garantizar su registro inmediatamente después de su nacimiento.

En virtud de lo anterior, conforme a la Cláusula Sexta del Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población, “**LAS PARTES**” podrán suscribir Anexos de Asignación y Transferencia donde se contemplarán metas específicas y la aprobación del correspondiente Programa de Trabajo.

Los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario EO12 Registro e Identificación de Población, publicados en el Diario Oficial de la Federación, (en lo sucesivo **DOF**), el 11 de octubre de 2018; establecen en el numeral Octavo. Componentes Apartado A. Fortalecimiento del Registro Civil, que se podrán asignar recursos a las entidades federativas para el desarrollo de las vertientes del componente Fortalecimiento del Registro Civil, mediante la suscripción de instrumentos jurídicos, con estricto apego a la normatividad que corresponda.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2022.

Fondo o Programa: Registro e Identificación de Población.

Auditoría número: SFP/RIPO-REGISTRO CIVIL/2023.

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2021, señala el Ramo 04 “**GOBERNACIÓN**” en el Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, la asignación presupuestal para el “Registro e Identificación de Población”.

Mediante oficio 307-A-2736, se comunicó a las dependencias y entidades del Presupuesto de Egresos aprobado y sus Calendarios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022. En tanto que del anexo “Distribución del Gasto por Unidad Responsable y al Nivel de Desagregación de Capítulo y concepto del Gasto”, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se desprende el monto autorizado al Concepto 4300 “Subsidios y subvenciones”, del capítulo 4000, correspondiente a la UR 941 “Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad” del Ramo 4 “Secretaría de Gobernación”.

En esa virtud, “**GOBERNACIÓN**” integró el 22 de febrero de 2022 el Comité de Asignación y Distribución de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de definir las aportaciones para cada entidad federativa, para la consecución de las metas de las vertientes y modalidades del Fortalecimiento del Registro Civil, conforme los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario EO12 Registro e Identificación de Población.

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2022.
<b>Fondo o Programa:</b> Registro e Identificación de Población.	<b>Auditoría número:</b> SFP/RIPO-REGISTRO CIVIL/2023.

## 2 De la auditoría.

Con fundamento en el Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado “*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*”, se estableció auditar el Programa de Registro e Identificación de Población, del ejercicio presupuestal dos mil veintidós.

Para tal efecto, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, notificó la orden de auditoría mediante el oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2023-12-1719 de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, al Titular de la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala, comunicándole la designación del personal auditor: Contadora Pública Ana María Leticia Vera Ortega, Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova, Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Contadora María de los Ángeles López Sánchez, Jefa de oficina, Contador Público Elpidio George Matlalcuatzí, Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez, y el Contador Público Filemón Pérez Rodríguez, auditores, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

En este contexto, el trece de diciembre de dos mil veintitrés se formalizó el acta de inicio de la auditoría referida.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2022.

Fondo o Programa: Registro e Identificación de Población.

Auditoría número: SFP/RIPO-REGISTRO CIVIL/2023.

**II Período, objetivo y alcance.**

**II.1 Período.**

Los trabajos de auditoría se realizaron del trece de diciembre de dos mil veintitres al veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro.

**II.2 Objetivo.**

Revisar los procedimientos de aplicación, erogación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos, así como la inversión en acciones realizadas, verificar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas y proyectos autorizados con los recursos federales, su apego a la normativa que le es aplicable y en su caso proponer las acciones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia administrativa.

**II.3 Alcance.**

Se revisó la situación financiera del cien por ciento de los recursos aportados del mes de enero a diciembre del ejercicio presupuestal dos mil veintitres y hasta la cancelación de la cuenta, conforme a la documentación proporcionada por la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala. De igual forma, se revisó documentalmente el cien por ciento del monto total transferido del programa, en el ejercicio dos mil veintitres.

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2022.
<b>Fondo o Programa:</b> Registro e Identificación de Población.	<b>Auditoría número:</b> SFP/RIPO-REGISTRO CIVIL/2023.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados.

### III Resultados.

Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a los recursos del Programa de Registro e Identificación de Población del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, ministrados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala y administrados por la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala y como resultado de la revisión financiera efectuada a la documentación comprobatoria presentada por la Dependencia auditada con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; se constató que los recursos federales y estatales destinados al Programa de Registro e Identificación de Población del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, fueron administrados por la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala, y en lo general en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia; por lo tanto, de la revisión practicada a la documentación presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2022.

Fondo o Programa: Registro e Identificación de Población.

Auditoría número: SFP/RIPO-REGISTRO CIVIL/2023.

#### IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la aplicación de los recursos del programa de Registro e Identificación de Población del ejercicio fiscal dos mil veintidós, la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala, cumplió sus obligaciones, como instancia administradora de los recursos.

#### V Observaciones.

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.